

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura "2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2018

Res. OAyF Nº 167/2018

VISTO9

El TEA A-01-00003781-4/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 245/2018 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, a Freddy Heredia Torrico (DNI N° 94.178.735) y a Luis Omar Pulicastro (DNI N° 18.299.598) para que presten servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, cada uno, por el término de tres (3.-) meses, a partir del 1° de agosto del corriente. En tal sentido, adjuntó los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (Adj. 4097/18 SISTEA).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para la contratación propiciada (Adj. 4097/18 SISTEA).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración Nº 797/08-2018 - Memo Nº 1257/18-SISTEA).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Freddy Heredia Torrico y Luis Omar Pulicastro (Adj. 4341/18 y 4342/18 SISTEA).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen Nº 8421/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo



actuado, y del derecho aplicable, señaló que "el marco jurídico vigente sobre el que recaen las contrataciones de referencia está constituido por el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", aprobado por la Res. CM Nº 2/2012". Asimismo, destacó que "las contrataciones que nos ocupan tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y que "la actividad a realizar por los contratados puede[n] sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de estos". Finalmente, concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones" (Adj. 5621/18 SISTEA).

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Freddy Heredia Torrico (DNI Nº 94.178.735) y a Luis Omar Pulicastro (DNI Nº 18.299.598) para que presten funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, cada uno, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y la Resolución Presidencia Nº 391/2013;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Freddy Heredia Torrico (DNI Nº 94.178.735) para que preste funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura "2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luis Omar Pulicastro (DNI Nº 18.299.598) para que preste funciones en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2018.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° y 2° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE Director General

Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridas Consejo de la Madistratura de la CARA